



ANEXO V. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de la subvención correspondiente a la Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre
Programas formativos EXCLUIDOS de la LÍNEA III a los que hace referencia el apartado c) del artículo 3.2.de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio

Número de Solicitud	Denominación	NIF	Motivo de exclusión
L3SFC23/00010	CENEPO CONSULT SL	B3*****95	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00082	YAGO CONSULTING FORMACION SOCIEDAD LIMITADA	B9*****47	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00094	MUNDO ESTUDIO SL	B9*****50	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00110	NEWTIC FORMACION SL UNIPERSONAL	B2*****52	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00118	ESCUELA NEW FAMA, SOCIEDAD LIMITADA	B1*****16	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00129	TEVIAN SL	B4*****02	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00134	EUROPA FASHION 2000 SOCIEDAD LIMITADA	B0*****33	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00155	IDONEA CREACION SL	B4*****64	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00167	SOCIEDAD INDEPENDIENTE DE FORMACION SANITARIA SINRSA	G1*****23	No aporta la documentación requerida en el art. 9 de la Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre.
L3SFC23/00182	GALENO TRAINING S.L.	B7*****48	No aporta la documentación requerida en el art. 9 de la Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre.
L3SFC23/00192	ASOC INDUSTRIALES METALURGICOS DE GALICI	G3*****74	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00327	HEDIMA EDUCATION SERVICES SL	B8*****73	Las acciones formativas no se consideran prioritarias, requisito recogido en el art. 3.2. de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio.
L3SFC23/00351	FORMACION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES S.COOP	F4*****87	No cumple los requisitos recogidos en el art. 14.1 de la Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre.
L3SFC23/00353	ESCUELA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS SA	A5*****01	No cumple los requisitos recogidos en el art. 14.1 de la Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre.